III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Piedra para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.403,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	19.927,00
	Total presupuesto	27.360,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.510,00
7.	Transferencias de capital	11.750,00
	Total presupuesto	27.360,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de La Piedra. –

Negativo, no cuenta con personal en su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Piedra, a 9 de septiembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Fernando Alonso San Mamés